

Bogotá D.C. 24 de julio de 2020

9677-MECOV1D19-794-2020

A QUIEN LE INTERESE

ASUNTO: Autorización para Recibo de Donación de por PRIMAX.

El **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, patrimonio autónomo de creación legal que se identifica con NIT. No. 900.978.341-9, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en calidad de vocera y administradora, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada por **CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE**, identificado con C.C. 11.204.596 de Chía, en calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 018 del 29 de julio de 2015 de la Presidencia de la **FIDUCIARIA**, mediante la presente **AUTORIZO** a la señora **LINA PAOLA MARTÍNEZ FAJARDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.407.503 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Grado 18 - Coordinadora del Grupo de Cooperación Internacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, para llevar a cabo los actos de **RECEPCIÓN** de la donación y a su vez, efectúe la **ENTREGA** a través de los funcionarios que designe para el efecto, teniendo en cuenta el destino fijado por PRIMAX. Basado en las calamidades sanitarias declaradas por la pandemia del Covid-19.

La entrega de la donación tiene destinación específica al apoyo del cuerpo médico (doctores, enfermeras y auxiliares) de hospitales públicos, centros de servicio de salud y en general la Red hospitalaria del país, por lo que será priorizada la distribución con el Ministerio de Salud y Protección Social. Se tendrán en cuenta los Decretos de Calamidad Departamental para su distribución:

COVID-19 COLOMBIA		
N°	DEPARTAMENTO	DECRETOS CALAMIDAD PÚBLICA
1	ANTIOQUIA	Decreto N°2020070000984 del 13 de marzo de 2020
2	ATLÁNTICO	Decreto N°0151 del 19 de marzo del 2020
3	BOLÍVAR	Decreto N° 97 del 17 de marzo de 2020

4	CALDAS	Decreto N°77 del 15 de marzo de 2020
5	CUNDINAMARCA	Decreto N°140 del 16 de marzo de 2020
6	SANTANDER	Decreto N°0193 del 16 de marzo de 2020
7	TOLIMA	Decreto No. 292 del 16 de marzo de 2020
8	VALLE DEL CAUCA	Decreto N° 130675 del 16 de marzo de 2020

Los bienes donados tienen la siguiente descripción:

ITEM	EPP	CANTIDAD	VALOR
1	Tapabocas Quirúrgico	10.550	\$15.297.500
2	Guantes Látex no estériles	64.390	\$24.472.000
3	Polainas	20.500	\$36.900.000
4	Careta	100	\$1.200.000
5	Mascarilla facial N95	1.969	\$14.964.400
6	Bata manga larga antifluido	6.880	\$55.040.000
7	Gorros tipo oruga	260	\$126.100
TOTALES		104.649	\$148.000.000

Lo anterior se da bajo los principios generales que orientan la gestión del riesgo, dentro de los cuales se encuentra el principio sistémico, coordinación, subsidiariedad y concurrencia, y en el marco de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la *Emergencia Sanitaria* y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica* en todo el territorio Nacional

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE

Vicepresidente de Administración Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres